

Autorizados los límites para adquirir compromisos de gasto con el fin de permitir al Ministerio de Educación convocar ayudas vinculadas a la FP

Dimarts, 10 de de juny de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes la convocatoria de ‘Ayudas para la creación de Unidades de Aceleración Dual’.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes solicitó autorización para modificar los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en las aplicaciones presupuestarias ‘A entidades locales para la realización de actuaciones vinculadas al Sistema de Formación Profesional’ y ‘A entidades o empresas privadas para la realización de actuaciones vinculadas al Sistema de Formación Profesional’, sin dotación inicial en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados en 2025.

La convocatoria de ‘Ayudas para la creación de Unidades de Aceleración Dual’ tiene como objetivo la creación de 100 unidades en zonas de concentración de empresas, impulsando el contacto y asesoramiento entre los centros de formación profesional y las entidades empresariales, y fomentando la formación práctica del alumnado y trabajadores. La ayuda total asciende a dos millones de euros, con la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria	2025	2026
A entidades locales	500.000,00	500.000,00
A entidades privadas	500.000,00	500.000,00
TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00

Al tratarse de un expediente de tramitación plurianual, que abarcará los ejercicios 2025 y 2026, es necesario autorizar límites en el año 2026, al no existir crédito inicial en el año 2025, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General

Presupuestaria, con el siguiente resumen:

Concepto	Límite de compromiso máximo a adquirir
A entidades locales para la realización de actuaciones vinculadas al Sistema de Formación Profesional	sin datos
Año	Límite de compromiso máximo a adquirir
2026	500.000,00
A entidades o empresas privadas para la realización de actuaciones vinculadas al Sistema de Formación Profesional	sin datos
Año	Límite de compromiso máximo a adquirir
2026	500.000,00